

109

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno
(2.021).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00024-00.

Conforme a lo Solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito anterior y como se acredita el registro del embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No.350-192489 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, correspondiente al inmueble Apartamento número 1-02, Torre 1 y el derecho de uso exclusivo de los parqueaderos P-006 y P-0063, ubicados en la calle 73 Número 24-41 Condominio Alto del Vergel de Ibagué, alinderado como aparece en la escritura pública N° 2289 del 26 de diciembre de 2017 de la Notaría Sexta del Circulo de Ibagué, se ordena el secuestro de dicho inmueble. En consecuencia para la diligencia de secuestro comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE IBAGUE TOLIMA a quien se le conceden amplias facultades. (Art. 40 C. G. P.). El comisionado esta facultado para librar los oficios del caso para la perfección de dicha medida. Se designa como secuestre al señor: JOLDER CONSULTORES SAS quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de este juzgado. Desele aviso de la designación. Librese el comisorio con los insertos y anexos del caso.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA